

**ACTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS No. 007 DE 2023
DECRETO 100-12-0150-2023****FECHA:** SAN GIL, DICIEMBRE 15 DE 2023**HORA:** A LAS 04:31 PM, HASTA LAS 06:59 PM**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES**PRESIDE:** ALVARO BUENO TAPIAS - Presidente H, Concejo Municipal 2023**ASISTENCIA:****Honorables Concejales:**

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. EDISON RANGEL GUERRERO
3. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
4. FABIÁN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. JULIAN CAMILO VILLAR CHACÓN
7. ÁLVARO BUENO TAPIAS
8. JAIME JIMMY GARCÍA DIAZ
9. JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
10. JOSÉ JULIAN VARGAS
11. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
12. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
13. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

Funcionarios y contratistas del Concejo Municipal:

Asesor Jurídico externo: Alexander Viviescas

Auxiliar: Angie Vanessa Patiño,
Karen Dayana Barrera**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

Invitados:

Arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura.

Arquitecto LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ, Jefe de Planeación

Intervención de la comunidad.

DESARROLLO**LA PRESIDENCIA:** Muy buenas tardes. Hoy, 15 de diciembre de 2023, damos inicio a esta sesión extraordinaria siendo las 04:31 de la tarde. Saludando a los



compañeros corporados, a la mesa directiva, a la comunidad Sangileña que nos escuchan y nos ven a través de los diferentes medios de comunicación, a los invitados del día de hoy, a las personas que se encuentran acompañándonos en el recinto del Concejo Municipal. Un saludo para ellos y para los medios de comunicación. Señorita secretaria, por favor, hacer llamado a lista para la verificación del quórum.

SECRETARIA: Presidente, muy buenas tardes. Muy buenas tardes a los honorables concejales de la mesa directiva y honorables concejales presentes en el recinto del Concejo, a las personas que nos acompañan detrás de las barras y a través de los medios de comunicación y redes sociales. Viernes 15 de diciembre de 2023. Honorable concejal **Ciro Alfonso Moreno Silva**, Honorable concejal **Henry Fabián Chaparro Martínez**, Honorable concejal **Edinson Rangel Guerrero**, Honorable concejal **Fabián Alberto Aguillón Ballesteros**

Interviene el señor concejal **FABIÁN AGUILLÓN:** Muy buenas tardes a todos y todas. Presente, secretaria

SECRETARIA: Honorable concejal **Cindy Brissette Vargas Rojas**, Honorable concejal **Julián Camilo Villar Chacón**, Honorable concejal **Álvaro Bueno Tapias**.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias, secretaria. Nuevamente reiterando el saludo para los compañeros corporados, para la mesa directiva, para la comunidad Sangileña que nos escucha a esta hora a través de los diferentes medios de comunicación, a los invitados y a las personas que se encuentran en el recinto del Concejo. Presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **Jaime Jimmy García Díaz**.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCÍA:** Muy buenas tardes, señorita secretaria. Saludar a la comunidad Sangileña que está pendiente de estas importantes sesiones del Concejo Municipal de San Gil, a los compañeros corporados, a las personas que nos acompañan a través de las barras, y al señor **Orlando Sanabria**, que está acompañándonos en este proyecto en muchas oportunidades. Presente, secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal **José Julián Vargas**.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Bendecida tarde para usted, señorita secretaria, al igual que para mis compañeros de Cabildo municipal, a la mesa directiva, a los compañeros y amigos que nos acompañan detrás de las barras y a quienes nos siguen a través de la retransmisión en las diferentes redes sociales. Presente, señorita secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal **José Gregorio Ortiz Pérez**, Honorable concejal **Randy Sahydd Muñoz Gamboa**.

Interviene el señor **RANDY MUÑOZ:** Muy buenas tardes, señorita secretaria. Un saludo muy especial a la mesa directiva, a los corporados del municipio de San Gil, a las personas que nos acompañan detrás de las barras, y a los Sangileños que nos acompañan a través de las redes sociales. Presente, secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal **Juan Carlos Calderón Granados**.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERÓN:** Gracias, secretaria. Buenas tardes para usted y para los honorables concejales que están en el recinto municipal. Presente.



SECRETARIA: Honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

Interviene el señor concejal **PABLO SARMIENTO:** Muy buenas tardes para todos. Saludamos a los honorables concejales que se encuentran hoy, a los que estamos aquí en la mesa directiva, también a Orlandito, quien nos acompaña como un gran líder Sangileño, al honorable concejal José Gregorio. También lo saludamos, y a los demás amigos que se encuentran en el Concejo el día de hoy. Presente

SECRETARIA: Honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Secretaria, muy buenas tardes. Cordial saludo para usted y para el equipo del Concejo Municipal, a los honorables concejales del municipio de San Gil, a la comunidad presente en el recinto del Concejo Municipal, y a la comunidad que sigue esta transmisión a través de las redes sociales. Mi voz de solidaridad con todos los enfermos por esa gastroenteritis, que desde hoy a las 4:30 de la mañana me afectó también. De verdad, mi solidaridad con todos los Sangileños.

SECRETARIA: Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

LA PRESIDENCIA: Eso es como la pandemia, todos a cuidarse.

SECRETARIA: Presidente, contamos con la participación de 8 honorables concejales de 13.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias, secretaria. Vamos de inmediato a hacer llamado en lista al honorable concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias, presidente. Estaba aquí hablando con un gran líder Sangileño, Sanabria, quien dio unas indicaciones muy importantes para la sesión de hoy. Muchas gracias y un saludo especial a todos los concejales y a las personas que nos ven a través de las redes sociales. También al arquitecto Tibaduiza, que está muy puntualmente. Arquitecto Tibaduiza, bienvenido siempre a estas socializaciones. Ingeniero, buenas tardes y presente, secretaria.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la participación de 9 honorables concejales de 13.

LA PRESIDENCIA: Con la participación de 9 honorables concejales de 13, tenemos quórum en la sesión del día de hoy, señorita secretaria. Por favor, hacer lectura para la aprobación del orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA: Viernes, 15 de diciembre del 2023. Citación Sesión Extraordinaria Decreto 112-150-2023

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

Invitados:

Arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura.

Arquitecto LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ, Jefe de Planeación

Intervención de la comunidad de la señora Doris Carvajal.



LA PRESIDENCIA: Honorables concejales, leído el orden del día, si tienen alguna discusión, por favor manifestarla, sino para aprobar el orden del día. No habiendo ninguna discusión, honorables concejales, por favor aprobar el orden del día.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de los 9 honorables concejales presentes.

LA PRESIDENCIA: Con la aprobación de los 9 honorables concejales, ha sido aprobado el orden del día. Señorita secretaria, por favor continuamos.

3. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO NO. 007 DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

SECRETARIA: Tercero, socialización Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

Invitados:

Arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura.

Arquitecto LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ, Jefe de Planeación.

Intervención de la comunidad de la señora Doris Carvajal.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias, secretaria. Honorables concejales, estamos en el tercer punto, socialización del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023, a cargo del arquitecto Alexis Tibaduiza. Entonces nuevamente le damos la bienvenida para que nos siga socializando este proyecto que inició desde el mes pasado. Tiene el uso de la palabra, arquitecto.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenas tardes para todos los miembros del honorable Concejo Municipal de San Gil. Un saludo muy especial para la comunidad Sangileña que nos acompaña en el recinto y nos sigue a través de las redes sociales de la corporación el equipo de la administración municipal nos acompaña en este debate de socialización del Plan de Ordenamiento Territorial y con un saludo muy especial de parte del señor alcalde municipal de San Gil, vamos a dar inicio a esta nueva sesión de socialización del proyecto de acuerdo para el día de hoy. Como lo había solicitado el presidente Álvaro Alberto a través de este derecho de petición en el cual se solicita copia del derecho de protección y las respuestas dadas pues hago entrega a la señorita secretaria de la relación de las respuestas dadas y, además, pues dentro de los compromisos que tenía de ayer para el día de hoy, estaban relacionados con la elaboración de un pliego de modificaciones al proyecto de acuerdo. Ya está organizado, lo que pasa es que es un documento que debemos construir en conjunto con los honorables miembros del Concejo Municipal y de acuerdo con las propuestas de modificación que tengan ustedes dentro del proyecto de acuerdo. Señorita secretaria ¿me permite un momentico publicar este cuadro? La propuesta que trae la administración municipal para el desarrollo de este proyecto de acuerdo para esta sesión de socialización del proyecto de acuerdo está relacionada con las modificaciones de las que se trataron el día de ayer. Este es el cuadro, es el producto, estoy publicando el proyecto de acuerdo, pero ese el cuadro que tenemos nosotros para llevar a cabo las modificaciones, ¿Cuál es la dinámica de esta nueva sesión que proponemos el día de hoy? Podemos empezar a llenar este cuadro. Sin embargo, hasta donde tengo entendido, al proyecto de acuerdo solo le pueden ser realizadas modificaciones en el primer debate ¿Cierto señorita secretaria, concejal Julián? En segundo debate no



se puede modificar el articulado si el primer debate no fue tocado el tema, el artículo ya en segundo debate no se puede modificar, aquí yo tengo en mi mano la respuesta dadas a los derechos de petición presentados por la comunidad. Por ejemplo, tengo el derecho de petición aquí del pastor Óscar. La comunidad no puede hacer modificaciones sobre el Plan de Ordenamiento Territorial; las modificaciones las puede hacer la comisión en primer debate o la plenaria en segundo debate, siempre y cuando el tema haya sido tocado en el primer debate. A que voy con esta intervención el Concejo, la administración municipal, por ejemplo, ha teñido un derecho de petición en el cual un ciudadano solicita que se modifique el artículo 376 del Plan de Ordenamiento Territorial, el artículo 376, 356, 371, 376 entonces cómo creo yo que se debe dar el presente debate, para las modificaciones, yo tengo propuesta esta tabla en la cual (buenas tardes concejal), entonces tenemos aquí, por ejemplo.

TEXTO ORIGINAL/PROYECTO DE ACUERDO	TEXTO PROPUESTO PARA APROBAR EN SEGUNDO DEBATE	JUSTIFICACIÓN
<p>ARTICULO 376 EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS BÁSICOS. Equipamiento De Seguridad Ciudadana Edificaciones e instalaciones destinadas a instituciones, cuya vocación es la salvaguarda de las personas y de los bienes. Equipamiento De Servicios A La Administración Pública Son las edificaciones e instalaciones dedicadas a la atención de ciudadanos, en relación con las actividades administrativas y el desarrollo de labores de gestión de los asuntos gubernamentales de todos los niveles. Equipamiento De Servicios Especiales En esta clasificación se agrupan los equipamientos de abastecimiento, recintos feriales, religiosos o de culto y servicios funerarios: Equipamiento de Abastecimiento: Son las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas al comercio, recepción, depósito, embalaje y distribución de alimentos y otros productos de consumo para los hogares. Equipamiento de recintos feriales: Áreas, instalaciones y edificaciones especializadas para la transitoria exhibición y/o promoción de productos o servicios. Equipamiento religioso o de culto: Corresponde a los equipamientos destinados a la práctica de los diferentes cultos y a los equipamientos de congregaciones y formación</p>	<p>ARTICULO 376 EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS BÁSICOS. Equipamiento De Seguridad Ciudadana Edificaciones e instalaciones destinadas a instituciones, cuya vocación es la salvaguarda de las personas y de los bienes. Equipamiento De Servicios A La Administración Pública Son las edificaciones e instalaciones dedicadas a la atención de ciudadanos, en relación con las actividades administrativas y el desarrollo de labores de gestión de los asuntos gubernamentales de todos los niveles. Equipamiento De Servicios Especiales En esta clasificación se agrupan los equipamientos de abastecimiento, recintos feriales, religiosos o de culto y servicios funerarios: Equipamiento de Abastecimiento: Son las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas al comercio, recepción, depósito, embalaje y distribución de alimentos y otros productos de consumo para los hogares. Equipamiento de recintos feriales: Áreas, instalaciones y edificaciones especializadas para la transitoria exhibición y/o promoción de productos o servicios. Equipamiento de servicios funerarios: Áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la cremación, inhumación de los muertos y a los servicios de velación, y ritos después de la</p>	<p>Se solicita eliminar los equipamientos de culto de los EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS BÁSICOS El uso Equipamiento religioso o de culto: se encuentra incluido en el Artículo 375. PASA A 731</p>

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 No. 113 27/12/2023
 H: 10:20
 SECRETARIA GENERAL

LA VICEPRESIDENCIA: Sí, señor, permíteme un segundito, arquitecto Alexis, para el llamado a lista a la honorable concejala Cindy Vargas Rojas.

Interviene la señorita concejal **CINDY VARGAS:** Presidente, muchas gracias. Presente.

LA VICEPRESIDENCIA: Continúe, doctor.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias, presidente. Entonces, como les decía, estas modificaciones pueden ser llevadas a cabo siempre y cuando sean propuestas por un concejal de la comisión primera. Por ejemplo, el pastor Óscar Villamizar solicita que se elimine el artículo 376 Equipamiento Religiosos o de Culto, específicamente los centros de culto, iglesias y parroquias, y dice que el fundamento de esto es que ya están establecidos dentro de los equipamientos colectivos, Equipamiento Religiosos y de Culto. Entonces, en el texto original del Plan de Ordenamiento Territorial, el artículo 376 dice que los EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS BÁSICOS se clasifican en: Equipamiento De Seguridad Ciudadana y Servicios a la Administración, Equipamiento de Recintos Feriales, el cual, a partir de la aprobación del Plan de Ordenamiento, quedará de la siguiente



forma y eliminamos de este artículo los Equipamiento Religiosos o de Culto. Entonces, en conclusión, el artículo 376 que decía EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS BÁSICOS, Equipamiento De Seguridad Ciudadana, Equipamientos de Servicios de la Administración Pública, Equipamiento de Servicios Especiales, Equipamiento de Abastecimiento, Equipamiento de Recintos Feriales, Equipamiento Religioso o de Culto, Equipamiento de Servicios Funerarios y Equipamientos de Servicios de Apoyo a Infraestructuras de Vías y Transporte. Quedará así, texto propuesto: EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS BÁSICOS, Equipamiento de Seguridad Ciudadana, de Servicios a la Administración Pública, de Servicios Especiales, de Abastecimiento, de Recintos Feriales. Se eliminan los religiosos o de culto, que eran los de servicios funerarios y de Servicios de Apoyo a Infraestructuras de Vías y Transporte. ¿Qué es lo que sucede? Pues, que yo necesito saber quién va a ser el concejal que va a hacer la proposición, ¿no? Porque, como le decía, el ordenamiento territorial, el proyecto de acuerdo no se puede modificar con iniciativa popular. El proyecto de acuerdo se puede modificar con la iniciativa de un concejal en primer debate o el ponente. Entonces, además, no sé, no sé si cada una de estas modificaciones deba ser votada por aparte o puede ser resuelta en bloque, porque eso fue lo que ayer se pidió, que cada una de las modificaciones que se pretenda introducir dentro del documento pues tenga una iniciativa, tenga una justificación y, además, pues tenga un responsable. En este caso, hay que saber quién es el concejal ponente, quién es el concejal proponente y cuál es la justificación. En este caso, la justificación es sencilla, pues los centros de culto ya aparecen en el artículo anterior 375, ¿sí? Pero ahora, artículos que sean de una discusión más profunda que requieran llevar a cabo una justificación mucho más sólida, ¿no? Como la salida, quiere decir, el término que se otorgue a los usos en conflicto para que abandonen la actividad o cambien la localización del uso, ¿sí? Lo digo, por ejemplo, pues los usos de alto impacto referidos a la prostitución que, a partir de la aprobación del plan de ordenamiento, pues quedan en conflicto de uso. Entonces, pues al parecer, hay una propuesta para otorgarles un término de tiempo para que no abandonen la actividad o se localicen, se relocalicen en suelos donde esté permitido el uso y no esté en conflicto de uso. ¿Cuál es el término? Pues al no ser un aspecto ambiental, es un término que puede el buen Concejo Municipal establecer. Sin embargo, sería muy sano para la discusión y para el Plan de Ordenamiento Territorial que ese término no sea caprichoso, sino que sea objeto de una discusión o de un estudio o una argumentación clara. Es el trabajo que digamos que nos espera durante los próximos días. Yo tengo ya un listado, un listado de modificaciones. Pues yo tengo las modificaciones uno las que tengo las que han surgido de los derechos de petición que el municipio pues considera que pueden ser introducidas y es más la del concejal Edison Rangel ayer pues solicitó que fueran introducidas que, en principio, pues deben ser acogidas por un concejal en primer debate, porque solamente los concejales de comisión pueden hacer modificaciones al proyecto de acuerdo en primer debate, hasta donde tengo entendido. ¿No? Concejal, usted me dirá si estoy equivocado. Entonces, si se discutió en primer debate, por eso es sano que, dentro de este documento, llamado pliego de modificaciones, se discutan todos los asuntos que se pretenda también una vez estudiar en el segundo debate. La administración considera que es una situación correcta, sana y está dispuesta a que las modificaciones que se van a introducir se hayan introducido. Entonces, Concejal Jimmy, usted me dirá ¿cómo procedemos? Por ejemplo, artículo 376, el que estamos trabajando, ¿quién va a ser el ponente de la comisión? Como justificación, por ejemplo, para este acuerdo, pues no pueden.



LA VICEPRESIDENCIA: Le hacemos el llamado a lista al honorable concejal Edison Rangel.

Interviene el señor concejal **EDINSON RANGEL:** Muchas gracias, presidente. Presente. Buenas tardes a todos.

Interviene el señor **CIRO MORENO:** Presidente, es para una pregunta.

LA VICEPRESIDENCIA: Tiene el uso de la palabra honorable concejal-Ciro Moreno.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Señor presidente, muchas gracias. Escuchando al arquitecto Tibaduiza, me surge una inquietud. Se plantea aquí hacer unos cambios que tienen que ser hechos por miembros de la comisión. Pero tengo entendido que el proyecto ya había sido votado, ya le habían dado ponencia positiva. ¿Se pueden hacer modificaciones luego de la ponencia que ya se había hecho de este proyecto de acuerdo?

LA VICEPRESIDENCIA: Sí, porque se ratifica la ponencia y en las notificaciones se espera que siga.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Ah, bueno, señor presidente, esa era la duda que tenía.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** No, no, tranqui ¿Cómo le va, concejal? Buenas tardes. Encantado, me imagino si no se consigue suero.

LA VICEPRESIDENCIA: Le hacemos el llamado a lista al honorable concejal Camilo Villar.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Gracias, presidente, presente.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Artículo 448, no, yo estoy dispuesto aquí a...

LA VICEPRESIDENCIA: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias, presidente. Es importante hablarle al señor ponente de este proyecto para ir mirando hacia el día del primer debate. Importante lo que he comentado el día de ayer, se hizo un Cabildo abierto y es necesario dejar plasmadas, arquitecto Alexis, las sugerencias y los acercamientos que se han hecho con la administración municipal, con el fin de que llegue a su segundo debate, si así lo quiere el Concejo Municipal en plenaria, para dejar establecido y que se puedan tomar determinaciones aquí en plenaria del Concejo. Nuevamente, quería dejar eso plasmado en la sesión de hoy. Gracias, señor presidente.

LA VICEPRESIDENCIA: A usted, honorable concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Bueno, les estaba comentando, como solamente los concejales en primer debate pueden introducir modificaciones dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, independientemente de si la iniciativa de modificación viene de la comunidad, viene de una entidad, viene de una, de donde venga la iniciativa de la modificación al proyecto de acuerdo únicamente la puede hacer un concejal de la comisión a través del ponente, un concejal a través de proposición por intermedio del ponente. Aquí tenemos una serie de derechos de petición, los cuales ya fueron radicados en la Secretaría del Concejo. Los cuales,



pues, para poder ser introducidos como modificaciones al proyecto de acuerdo, requieren pues que sean propuestos por algún concejal de la comisión primera. Entonces, lo decía yo al concejal Edison, por ejemplo, tomé como ejemplo el primer derecho de petición que es el del Pastor, digamos como el más fácil del Pastor Óscar Villamizar, donde solicita básicamente que se retire el uso dotacional del artículo 376 porque ya se encuentra relacionado en el artículo 375, en el artículo 375 del plan de ordenamiento. Efectivamente, hay una dualidad de publicidad respecto al uso dotacional 375 Equipamientos Colectivos, Equipamiento Religioso o de Culto y nuevamente en el 376 EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS HUMANOS BÁSICOS, los vuelve a mencionar. Entonces, argumenta el Pastor que lo retiremos del 376, pues a mí me parece que puede ser claro. Sin embargo, la iniciativa debe venir de un concejal de la comisión primera. Sin embargo, dentro del pliego de modificaciones, dentro del pliego de modificaciones, pues yo lo incluí en el artículo 376. ¿Cómo se hace? Se establece texto original del proyecto de acuerdo y luego el texto propuesto. Artículo 376, en el cual ya el uso de Equipamientos de Culto ya no aparece en el 376. Sin embargo, como decía, esto requiere un concejal proponente y requiere una justificación. La justificación, pues en este caso, es bastante clara, que aparece de publicidad dentro del artículo anterior. Sin embargo, procede artículos que requieren un poco más de discusión, ¿no? que ameritan un poco más de discusión. Por ejemplo, este, dentro del artículo 448 del Plan de Ordenamiento Territorial, y ya lo vamos a mirar. Se castiga, digamos no se castiga, se requiere una mayor cantidad de parqueaderos para los usos dotacionales que para los usos comerciales. ¿Qué quiere decir esto? Por ejemplo, para el funcionamiento de una iglesia a partir de la entrada en vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, se solicitaban un parqueadero a partir de cada 20 m², un parqueadero a partir de cada 20 m², quiero decir, una iglesia que tuviera 200 m² requería 10 parqueaderos. Sin embargo, para uso comercial se requería un parqueadero por cada 50 m² para esa misma iglesia de 200 m², el mismo sitio equipamiento comercial de 200 m² solamente requeriría 4 parqueaderos. Entonces, se solicita al Pastor que se equipare el uso dotacional con el uso comercial. La administración lo ve viable, la que para equiparar los desusos. Sin embargo, como les digo, esto requiere la proposición de un honorable concejal ¡aquí está! Entonces, reglamentación urbanística para parqueaderos, desudación de parqueaderos para carros, para motos, para personas de movilidad reducida, para vehículos de transporte, para visitantes, de bicicletas, para el de Comercio, 1 por cada 50 m² de carros, 1 por cada 100 m² de motos. Para cargados por cada 1,000 m², para visitantes uno por cada 90 m² y dotacionales es 1 por cada 20 m² construidos. Como les digo, estaba castigando de alguna manera un poco más el uso de dotacional que el uso comercial, entonces en el pliego de modificaciones que es éste, pues es claro cómo les digo, cómo quedará el artículo entonces para equipamientos dotacionales, 1 por cada 50 m² construidos, modificando este que era 1 por cada 20 m² construidos. Se requiere las justificaciones que se requiere, equiparar la cantidad de parqueaderos exigidos entre el uso comercial y el uso dotacional. Para esto también necesitamos un proponente.

LA VICEPRESIDENCIA: Tiene el uso de la palabra, el honorable Edison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Arquitecto una cosita: ¿Usted, dentro del paralelo que está haciendo, lo está colocando como se plantea para hacer la proposición, ¿sí?



Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Si.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Para que luego uno lo comparta y pueda organizar la proposición, ¿sí? Listo, gracias

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Sí, señor. Claro, después necesitamos, para decirlo de buena manera, un padrino en la comisión primera para que avale esta modificación y pues así nos podemos en la tercera proposición. Hay algunas proposiciones. Estamos empezando a trabajar sobre las proposiciones que hizo la comunidad, ¿no? Hay algunas proposiciones que son complejas, por ejemplo, esta, la proposición tercera. Es muy interesante esta proposición por eso quiero que la estudien. Dice incluir un párrafo dentro de la reglamentación urbanística de parqueaderos del artículo 448 que diga lo siguiente para los equipamientos dotacionales. 448. Para los equipamientos dotacionales, los mínimos iniciarán en predios superiores a 300 m², donde se podrá suplir los parqueaderos adicionales en un predio cercano al dotacional y en zonas azules y parqueaderos privados cercanos. La administración considera que eso no es viable.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Arquitecto, perdón, esa no es viable, ¿por qué? Porque estaríamos en otro predio adicional que no estaría dentro de la matrícula.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Y, además cargarle, digamos que, por naturaleza de las zonas azules, en caso de que se establezcan, pues son para el parqueo ocasional. Exacto, sí, lo que no podemos tampoco es permitir el uso de las vías en doble línea. Digamos que esta para mí es una proposición inocua, que yo creo que discutirla sería, pues bueno, yo la traigo a colación, pero no le veo, pero esa es la discusión que hay que dar, quiero decir. Si ustedes quieren, pues, o yo no sé a qué horas, pero yo creo que voy a tratar. Voy a tratar de poner todas estas preguntas de todos estos derechos de petición dentro de este cuadro, para tener como para el próximo debate mañana. No, estamos en socialización, yo trataré de pedirlo para el debate. ¡Ay! Mañana es comisión. Gracias, concejal. Sí, señor, tiene toda la razón. Lo que realmente me faltan incluir aquí son las proposiciones del concejal Edison Rangel. Pero bueno, si quieres, entonces, para no alargar el debate porque de todos modos estamos alargando el debate, se nos puede demorar esto mientras vamos llenando el cuadro y no tenemos un relator, pues podríamos ir discutiendo algunas otras propuestas de socialización para discutir las mañana en el debate y de esa manera, pues, que queden abiertas para poder también discutir en segundo debate, concejal Edison.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Sí, arquitecto, a mí me parece importante, pues de pronto que me pudiera compartir ese cuadrito que tenga. Yo le ayudo, de pronto hoy o temprano, a fundamentar algo para que ojalá mañana tuviésemos ya ese paralelo en la comisión. Sí, me gustaría que revisáramos el tema de la carrera 1 de lo que le manifesté ayer, de cartografía, el tema de protección ambiental y de registro. No sé si hay algún problema por eso.

LA VICEPRESIDENCIA: Le vamos a permitir el uso de la palabra al honorable concejal Fabián Aguillón.

Interviene el señor concejal **FABIÁN AGUILLÓN**: Gracias, presidente. Desde varias mesas, va a ser el contexto para los ciudadanos que están muy interesados en este proyecto. Hemos hecho peticiones para algunos conceptos en temas que es muy importante que en este documento se incluya. Porque la visión del Plan Nacional



de Desarrollo y tienen unos artículos que incidencia en el CAE, que yo hice un documento y lo consolidé. Porque hubo intervenciones que, en el cuadro que se presentó de las respuestas, a los derechos de petición no estaban incluidos. Pero que son muy importantes, ya que se les dio respuesta. Pero, muy importante que se tengan aquí presentes, que es el tema, por ejemplo, de nuestro compañero Pedro José Rañel, frente al tema de la vivienda popular, que tiene unas connotaciones distintas. Entonces, muy importante que cuando discutamos este punto, podamos hacer la modificación para incluirle. Ustedes saben que en el tema de planeación es muy importante el lenguaje y la forma como se determine allí. Lo mismo en el tema de las comunidades de cuidado que lo presentó aquí, Mariana Wandurraga. En cada uno de los artículos que se buscan tener una incidencia y que nosotros los prevengamos. Aquí voy a mencionarlos para que hagamos la respectiva planeación. Para el día de mañana, en el primer debate, pues, los podamos incluir.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Señor concejal, perdón, perdón que interrumpa. Perdón, presidente, es que quería pedirle un gran favor, concejal, para que el debate sea más fluido. Hay que tener claridad, entonces, yo le agradezco. Si su merced, digamos, podría presentar la proposición en función de decir que se incluya dentro del artículo tal un párrafo. Que se incluya un artículo en tal parte que diga esto y que se elimine tal artículo. O sea, que sea muy claro para que nosotros no divaguemos. Gracias, concejal, que pena.

Interviene el señor concejal **FABIÁN AGUILLÓN**: Los artículos a discutir, entonces, son el artículo 1, que yo ya lo había presentado, que es la opción de inclusión del documento de ordenamiento territorial de la inclusión del PEM, que no estaba ahí registrado. Y que lo habíamos discutido aquí en otra sesión. El artículo 7, el modelo de ocupación regional, hay un tema que es un término que es la convergencia regional, que es muy importante que incluyamos ahí. En el artículo, ya se habla del modelo ocupacional regional y de la visión que se tiene de articulación, pero muy importante, vuelvo al tema del lenguaje a poder utilizar. Al igual que el artículo 10, que es la articulación en la integración regional y aquí hay un término que lo ha mencionado en varias oportunidades, que son los centros de atención especializados, que también es importante que se deje como registro de que podamos mencionarlos que hace parte precisamente de la política de construcción de gobierno nacional que el día de ayer precisamente estuvimos en la Contraloría en la Procuraduría Nacional, que está teniendo unos cambios estructurantes. Lo mismo que la Unidad de Gestión del Riesgo que cambia hoy su director nacional y que existen unos cambios en el tema de adaptación del manejo que va a existir en los territorios, en el artículo 11, gestión ambiental y adaptación al cambio climático para la inclusión del impacto en temas de carbono cero o carbono bajo. Ya está también, pues ahí unas digamos, unos conceptos, pero queremos incluir unos conceptos como el concepto de comunidades energéticas, que es una de las estrategias también del Plan Nacional de Desarrollo. Artículo 17, tema de movilidad sostenible es estratégico eficiencia energética, entonces también tenemos una propuesta para incluir unos conceptos que trae el Plan Nacional de Desarrollo, en el artículo 27, que es la política de oferta de vivienda social y de calidad en el hábitat, también para la inclusión del concepto de economía para vivienda popular que es distinta a la vivienda de interés social y que es distinta que hoy se está debatiendo en el Congreso de la República y que es muy importante que podamos incluir estos conceptos para el cambio, el desarrollo en el país. Artículo 37, objetivos de turismo, desarrollo sostenible, por la construcción del mecanismo que plantea hoy Fontur y las entidades nacionales de turismo para impactar en las regiones a través de la



inversión nacional. Artículo 49, gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural y representatividad frente al patrimonio cultural y material y el eje cuatro de formación y divulgación en el patrimonio cultural. Pero queremos incluir ahí, ojalá que sea muy explícito el tema de la señalización cultural histórica, que también tiene unas connotaciones que ya están en el PEM, pero que ojalá podamos debatirlo acá en este Concejo. Artículo 68, el tema de los corredores ecológicos que hoy también existen unas declaratorias. Es que son declaratorias a través de un mecanismo que son las asambleas populares para determinar con unas convocatorias amplias quiénes pueden definir cuáles zonas pueden ser determinadas como uso de economías populares. ¿Un ejemplo? El pozo azul, que hoy tiene una expectativa de ser manejado por unos consorcios, pero lo que se busca es que no sean manejados por este tipo de consorcios o de operadores, sino que se manejen por asambleas populares, que es un grupo de artistas, un grupo o colectivos que tengan que ver con el ámbito cultural histórico, de turismo y entidad y que generen asambleas para la administración de este tipo de propiedades del Estado. Esto, ojalá que lo podamos dejar incluido, porque lo que se busca allí es que pase lo que está pasando, por ejemplo, hoy en Buenaventura, que, a un grupo de jóvenes, casi 200 jóvenes, les entregan propiedades de la saga incautadas de congresistas y senadores delincuentes que han sido capturados y que les quitan sus propiedades como hoteles, como centros comerciales, bombas de gasolina, etc., y que son restablecidos para que sean los ciudadanos quienes los manejen. Este es el resumen, pero igual, pues mañana, en el primer debate, haré la lectura de todo el documento para que podamos en plenaria discutir cada uno de los puntos, hacerle la propuesta más que todo es en el tema del lenguaje y en el tema de la proyección y visión que queremos hacer en modificación de estos artículos. Gracias.

LA VICEPRESIDENCIA: Muchas gracias. Honorable concejal Fabián Aguillón, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edison Rangel.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Perdón, presidente. Pues sí, yo quisiera de pronto hacerle una importante acotación para poder darle trámite a la comisión. Pues entendemos que las modificaciones se tienen que hacer en la comisión, por eso es importante que de pronto se pueda tener puntuales en qué artículo es y cómo, así que para poder llevar la proposición a la comisión. Entonces, sí podemos adelantar.

LA VICEPRESIDENCIA: Concejal, le sugeriría que lo pasara por escrito, porque ¿dónde están? Ah, bueno, pásenla por escrito, concejal.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Presidente, no quería, quería mencionar algo. No es que se aprueben las modificaciones en primer debate, es decir, en el primer debate podemos hacer la discusión, presentarles, pero en la plenaria lo que buscamos es que puedan hacer esa mesa de conciliación. Hay que recordar que las modificaciones tienen que tener un visto bueno o aprobación de quien presenta el proyecto, porque este es un documento técnico, etc. Es por eso que planteo que estos puntos que menciono, la administración municipal los conoce, porque ya ha habido mesas. entonces la mesa ambiental, pues ya ha habido una mesa con que nos hemos sentado con el equipo de planeación, lo mismo en el tema de turismo, lo mismo en el tema de economía popular. Lida estuvo en el Ministerio de Fontur, etc. O sea, ya hay un trabajo previo de articulación con los delegados y voceros del Gobierno nacional para poder incluir estos temas que no son más que una forma y una visión que tiene el Gobierno nacional para poder incidir en proyectos que vienen acá para el municipio. Y, es muy importante que lo tengamos



en la mayoría, como lo menciono, son temas que ya están en los articulados, o sea, estoy utilizando los artículos, pero que es importante que nosotros lo proyectemos para cuando nosotros digamos en la planeación presentar un proyecto para asambleas populares de la defensa de los parques lineales. Así nosotros ya tengamos incluido esta proyección y documentación para los próximos años. es muy importante en el tema de gestión, porque la planeación del ordenamiento territorial busca precisamente es eso cómo nos organizamos, nos ponemos de acuerdo y llegue el que llegue, alcalde que llegue, concejales que lleguen, sigan una ruta de rumbo que beneficia y favorece, por supuesto, a los ciudadanos. Gracias, presidente.

LA VICEPRESIDENCIA: Gracias a concejal a usted.

Interviene el señor arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias, presidente. Concejal Fabián, gracias a la discusión. Yo creo que lo que el concejal Edison nos está diciendo, y que tiene mucha razón, es prácticamente lo que usted dice. No necesariamente hay que modificar artículos en segundo debate, no necesariamente hay que modificarlos en primero. Hay que tocarlos, debatirlos en primer debate para que también puedan ser sujetos de modificación en segundo debate. Sin embargo, para poder aterrizar esas modificaciones que su merced introduce en el Plan de Ordenamiento Territorial, si bien ya se ha llevado a cabo un trabajo previo de mesas o esas discusiones ya se encuentran de alguna manera incluidas, pero usted quiere que sean más taxativas, literales, que aparezca. A mí me parece muy importante lo que usted dice. El plan de ordenamiento tiene que quedar articulado con las políticas del nuevo gobierno nacional, y si existe una manera de articularlo y que sea claro, por ejemplo, como lo decimos aquí, ¿no? el artículo, el texto original del proyecto de acuerdo en el artículo x reza lo siguiente, Y el texto propuesto es este Para poderlo aterrizar, que no se quede simplemente dentro de una buena intención o entre una buena propuesta, sino que realmente podamos nosotros aterrizarlo, incluirlo efectivamente en el Plan de Ordenamiento Territorial, en caso de que se haga la modificación en primer debate. En caso de que ustedes quieran o prefieran incluirla en el segundo debate, pues entonces, lo que estoy contigo y creyendo que hay que hacer, además, concejal Edison, es hacer este pliego de modificaciones. Es un pliego de temas de discusión, ¿no? Es un pliego de discusión. A través del cual podamos dejar temas discutidos para modificarlos en segundo debate en caso de que llegue a segundo debate, ¿no? Porque bueno, estamos haciendo las cuentas de la lechera para que en caso de que llegue a segundo debate, pues pueda ser discutido en plenaria. Pero en caso de que usted quiera que las modificaciones sean introducidas ya en primer debate, pues en lo posible aterrizadas, concejal. Y si me pudiera entregar el documento, yo le podría ayudar a aterrizarlo. Pues, de pronto, con mis palabras no, porque la réplica que tiene usted es un poco más clara para lo que usted quisiera decir, ¿no? De pronto, yo no lo... Concejal Edison, a bueno, íbamos a observar. La carrera 1...

Interviene el señor concejal **FABIÁN AGUILLÓN:** Es que, pues, el ejercicio que hemos hecho era, y ahí le pido como ese favor que menciona, usted logrará aterrizarlo directamente, que se convierta pues en el tema articulado y eso. Y es que muchas de las propuestas que hay aquí también son propuestas de acciones en cada uno. Entonces, voy a leer, por ejemplo, un párrafo que tiene que ver con el tema de la mesa de articulación con el Ministerio de los TICs frente a una de las problemáticas que tiene el municipio de San Gil, que es el soterrado y la planeación de las modelos tecnológicas del municipio de San Gil en el centro histórico.



Entonces, por ejemplo, una de las peticiones que se plantea acá, que se proyectaron en estas mesas de trabajos que, en el municipio, en los proyectos que se desarrollan en el tratamiento de desarrollos, zonas de expansión y renovación urbana en la modalidad de revitalización, debe ser prioridad el tema del soterrado, ¿sí? eso sería uno de los puntos que se plantea, pero también tengo entendido que, además del Plan de Ordenamiento Territorial, existe un plan de acción y un programa de actividades o unas acciones medibles y cuantificables para poder ir haciéndole un seguimiento al cumplimiento de este Plan de Ordenamiento Territorial. Entonces, mi pregunta es: ¿debe ser incluido directamente en el articulado o hay algunas de estas propuestas que se pueden incluir también en el programa de acción o debe ser en ambas, el articulado y las actividades deben ser específicas o lo que podemos hacer es la inclusión de algunas de estas acciones que ya están en el capítulo como tal del soterrado en el proyecto que usted nos presenta, pero las acciones específicas para que den en concreto se podrían hacer en el plan de acción? Lo importante es que, como lo mencionamos, que cree un historial y una trazabilidad de esta mesa de trabajo para que no se pierda ese trabajo, que cuando llegue el alcalde nuevo el próximo año, pues continúe con este proceso y los concejales que vienen pues puedan decir es que aquí ya hay unos acuerdos, aquí ya hubo una visita técnica para mirar si eso es posible hacer y esto, pues, con el objetivo de que todo ese trabajo, ya que nosotros no vamos a estar, pues no se vaya a perder.

Interviene el señor concejal **EDINSON RANGEL**: Concejal, perdón, uso la palabra presidente. Lo que usted dice es muy importante, concejal. ¿Por qué? Si bien es cierto, el articulado aprueba, digamos, el articulado. La esencia del Plan de Ordenamiento Territorial también incluye este documento que se llama, en el caso del ordenamiento, lo que se llama Plan de Acción, lo que se llama programa de ejecución y en ese programa de ejecución están los proyectos a través de los cuales se pide y se espera. Cumplir con el plan de ordenamiento con ese modelo territorial, con esa visión de territorio que se incluye en el Plan de Ordenamiento Territorial. Y, claro, se ve muy interesante poner, digamos, propuestas, anhelos. También son sueños dentro del articulado, pero si no queda en el programa de ejecución es digamos que no. El plan de ordenamiento adopta. El acuerdo adopta el programa de ejecución. Entonces tendríamos que nosotros poner en el programa de ejecución todas esas, todas esas iniciativas. Nosotros cuando formulamos el plan, pues tratamos de poner la gran cantidad, la mayor cantidad de iniciativas posible, porque, por ejemplo, cuando el departamento va a hacer una inversión en el municipio. Solicita que el municipio le certifique. Que ese proyecto está incluido en el plan de ordenamiento territorial, generalmente no certifica, pero muchas veces ni siquiera revisan si realmente el plan de ordenamiento territorial le incluía un proyecto de esas características. La idea es que, somos nuevos en el ordenamiento, pero a partir de ese momento, cuando se quiere hacer un proyecto de inversión en el municipio, ese proyecto articule. No solamente el programa de Gobierno de plan de desarrollo, sino también el plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo de estar articulado con el plan de ordenamiento territorial. Por eso es muy importante poder contar con un buen plan de ordenamiento territorial. Esos alcaldes, pues han tenido que articular su programa de gobierno. Su plan de desarrollo con el ordenamiento del 2003 que realmente era corto, que es muy importante que usted acaba de decir, por ejemplo, en ciencia, tecnología e innovación. Implementar la plataforma de información e investigación en innovación, desarrollo, adecuación de tecnología climática mediante el fortalecimiento de capacidad institucional, adquirir e instalar



equipos de monitoreo mediante la compra de 10 estaciones climatológicas. Y su ubicación, en las principales unidades hidrográficas del municipio, crear una plataforma de información que desarrolle aplicativo que publique avances en investigación y ponga a disposición del público y los avances en el área de investigaciones local. En cambio, en materia de cambio climático, son proyectos se les pone un valor que es de alguna manera, pues tentativo, pero es muy interesante leer el programa de ejecución, leerse las iniciativas que se están planteando aquí, están incluidas en ese programa de ejecución concejal tiene toda la razón en eso.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: No pues, muchísimas gracias. Téngalo por seguro que lo voy a tener en cuenta, concejal.

LA VICEPRESIDENCIA: Siga, concejal Edison.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Arquitecto quería dentro de los articulados para proposición o para modificar. Quería revisar algo muy importante y es sobre el artículo arquitecto si quiere apunte el 429. Que era accesibilidad en edificaciones y disposiciones para personas con movilidad reducida y es el tema de la normatividad o la regulación del mantenimiento de lo que es el tema de los ascensores. Si usted recuerda algunas ciudades, los bienes reglamentados por proyecto de acuerdo, ¿sí? En el caso de Medellín, Bogotá y Bucaramanga, los tiene reglamentados por proyecto de acuerdo. Pero a mí me parece que en este artículo podemos incluir, precisamente en el párrafo (si no estoy mal, en el número 1. Número 2, perdón), en todo proyecto de cualquier edificación que esté destinada a la prestación de un servicio público. Espéreme, ahí es donde se habla el tema de los ascensores. Entonces, sí me gustaría que recuerde cuando sucedió hace como un año que un ascensor se averió en un centro comercial o durante una modificación. Sucedió que todo el mundo entró en pánico y comenzaron a reclamar y echarle la culpa, pero si no hay una norma en este momento que el municipio regule. A mí me gustaría, arquitecto, que ese párrafo, no sé si sea este el artículo, pero que se incluya precisamente el periodo que tienen que presentar o exigirle a cada una de las entidades, tanto públicas como privadas, en el caso de los edificios, las edificaciones o unidades residenciales o los centros comerciales. Se les exija un protocolo periódico de mantenimiento de los ascensores, ¿sí? Entonces, si quisiera, arquitecto, revisemos. Yo le digo, entre el artículo 429, a ver si lo podemos hacer con un párrafo, pero que quede incluido ese periodo. Estuve mirando un proyecto de acuerdo que se hizo en Medellín y decía que se les debe presentar, por lo menos, una vez al año, el mantenimiento de los ascensores lo hicieron con un proyecto de acuerdo. Si lo doblamos acá, pues estaríamos prácticamente viendo un proyecto de acuerdo porque ya está estipulado dentro del POT. Entonces, arquitecto, es un tema interesantísimo y muy importante para poder reglamentar el uso de los ascensores y precisamente lo que ya sucedió en San Gil. Y no tenemos la norma, entonces le agradezco mucho, arquitecto, el artículo para poderlo clarificar. Gracias.

LA VICEPRESIDENCIA: Llamamos a lista al honorable concejal Fabián Chaparro.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO**: Presente presidente.

LA VICEPRESIDENCIA: Seguimos con el concejal Alexis, perdón, arquitecto; Alexis tiene el uso de la palabra.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Gracias, presidente. Entonces, concejal Edison, estábamos mirando. Me pide su merced que quiere conocer la normatividad de la carrera primera. Es muy interesante, ¿cómo abordar un Plan de



Ordenamiento Territorial cuando tiene tanto contenido y qué es lo que hay que revisar? En general, hay que revisar prácticamente toda la cartografía y todo el proyecto de acuerdo. Pero, por ejemplo, usted venga conozcamos la carrera 1. ¿Qué incluye la carrera 1? Ah, bueno, interesante. El primer mapa se llama "Áreas de Conservación y Protección Ambiental". Pues podemos ver, digamos, en la carrera primera podemos observar estos dos brazos verdes. La carrera 1 comienza aquí, en la confluencia de la quebrada Las Ánimas con la quebrada que viene de los cementos, zona de protección ambiental de 30m por disposición ambiental. Hay un espacio pues que no tiene protección ambiental. Habría que mirar si tiene algún tipo de restricción por amenaza, vulnerabilidad o riesgo, ¿no? Por eso, hay que mirar toda la cartografía. Podemos mirar un solo mapa, que se llama "Modelo Territorial", pero eso es como ver un; ahí queda todo como metido, ¿no? Entonces, hay que mirarlo poco a poco. Luego, al señalador, ya lo vamos a mirar. Este mapa apenas es protección ambiental. Sí, no falta. Por eso le digo, podemos mirar un solo mapa que es el de modelo, que es cuando ya mira, pero de momento, pues vamos a mirarlo poco a poco para que usted más o menos para que ustedes van viendo cómo se realiza, ¿no? Y podemos ver que hay otros pequeños relictos de terreno de suelos. Sin embargo, en este sector, por ejemplo, la ronda del río Fonce alcanza a llegar hasta la carretera. Sí, entonces, por ejemplo, esto es una zona de protección ambiental. Aquí también tenemos algunos relictos y esto sí es amenaza. Esto es amenaza, ¿porque usted puede ver la pendiente? ¿No? Esa amenaza seguramente por pendiente porque aquí las curvas se aprietan bastante, la pendiente es un poco más pronunciada. Sin embargo, pues libera de protección ambiental las bodegas, este lado que son las pantallas ancladas, las dejan protección ambiental también, pues es un sitio donde realmente no es posible llevar a cabo actividades. Luego, hacia el otro lado, también toda la pantalla anclada la deja en protección ambiental. Sin embargo, al lado derecho, pues hay unas zonas que no tienen amenaza y por el río. Por lo general, el resto de la carrera 1 pues queda libre de amenazas naturales o de protecciones ambientales. Estas protecciones ambientales también ustedes las conocen, son las pantallas ancladas de Villa Edy y Villa del Prado y ese es el primer mapa que hay que mirar. Es el mapa de protección ambiental. Luego, podemos mirar el mapa de localización de actividades. Este mapa, prácticamente, nos va a decir qué actividad se puede desarrollar en qué lugar del municipio. Y, como usted puede ver, la diferencia entre ese mapa y el otro es que lo que hace un rato estaba en verde, ¿sí?, los relictos que vimos ahora está en otro color, marrón. ¿Y qué significa ese marrón? Esto se puede ver en un ZIP con mucha facilidad, pero ¿cómo? No tenemos ZIP. Ghino matico, ese comercio más servicios y entonces, ¿qué es lo que tenemos que hacer? Es ir a mirar los códigos CIU, porque los principales son 35, 36, 37, 38, 39. Los restringidos son 45, 46, y los compatibles 53, 55 y 56. Los códigos CIU son los códigos de reglamentación de la Dian. Pero en general, es muy interesante saber que es comercio y servicios ¿no? que no es un uso residencial ni institucional, sino comercio y servicios. Eso es muy importante saberlo, comercio y servicio, seguramente aquí abrirá industria y pacto ambiental y físico. Miremos el color. Los usos básicos son los 5: institucional, ocasional recreacional, industrial, residencial y este que es, otras actividades recreativas y de esparcimiento, que es donde están los, pero son usos rurales. Pero los usos mixtos están entre residencial y comercio, entre comercio y servicios, y entre comercios, servicios y residencial, seguros o más mixto esté morado. Que, pues, en realidad, se da en la mayor cantidad en la mayor parte de los suelos residenciales del municipio, ese uso morado. Sí, y miren, por ejemplo, este gris, concejal Edison. Este gris recuerda que esto que vimos, que era, dijimos que era la pantalla anclada, ¿no?



Está morado, ya vimos que era la mixtura completa que incluye residencial, y este gris es uso industrial. Ya me imagino que será una industria de bajo impacto industrial y físico. El gris que está hacia el sector sur de la carrera 1, pero también es muy importante ver otros mapas, concejal. Lo que pasa es que ya vimos cuáles son los sitios donde se pueden, los relictos donde es posible, pero también hay que ver otros mapas porque es muy importante. Este mapa se llama zonificativo, este mapa es de impacto ambiental, ese no. Lo que les quiero mostrar con respecto a la carrera 1, que yo creo que es muy importante ver, es esta formulación: urbano, redes, infraestructura vial, perfiles, servicios públicos y redes eléctricas. Hay una red de alta tensión, claro que no están en funcionamiento, ¿no? Pero bueno, concejal, entonces, por ejemplo, ese otro mapa es muy importante, es el mapa de riesgo por condición de amenaza por movimientos en masa. Ah bueno, ¿y esto qué quiere decir? Que toda la carrera 1 está afectada, amenaza media. Este color naranjado es sí, amenaza, condición de amenaza porque viene de amenaza. De amenaza media, ¿qué quiere decir eso? Mire, aquí están las medidas de intervención, es muy importante. Por eso decimos que toda la carrera 1 está en amenaza media. Perdón, en condición de amenaza por movimiento en masa. Toda la carrera 1 está en condición de amenaza. Toda la ronda del río está en condición de amenaza. Hay un montón de predios y eso, ¿qué quiere decir? Que no se pueda construir. Lo que quiere decir es que no se permiten las construcciones de edificaciones nuevas en el área correspondiente, hasta tanto no se realicen los estudios de amenaza de vulnerabilidad y riesgo. Siendo la norma vigente, los estudios técnicos que se elaboren podrán definir restricciones de ocupación y construcción. Dicen que los predios ubicados en condición de amenaza alta y media, una vez que se desarrolle los estudios detallados, deben ejecutar las obras de estabilización, mitigación y control de erosión de acuerdo a los planos, diseños para ser incorporados dentro de la resolución de adopción y aprobación de estudio detallado de ABR prominentes en masa. La Secretaría de control urbano y de infraestructura deberá exigir las pólizas de cumplimiento y calidad de las obras y del mismo modo, dentro del proceso de construcción de dichas obras, la infraestructura desarrollará un control semanal para verificar y constatar el cumplimiento de las obras en concordancia con los planes de diseño detallados. Los predios ubicados en condición de amenaza alta no podrán desarrollar construcciones y no podrán realizar intervenciones en su estructura sin la previa aprobación de estudios detallados de amenaza y la construcción de las obras civiles de estabilización y mitigación, así como su respectiva póliza de calidad y cumplimiento. No está limitando, no está diciendo que no se puede, está diciendo que hay que hacer un estudio porque hay amenaza por movimientos en masa. Y así, más o menos, hay este tema, uno lo puede ver en el modelo de ocupación del territorio, que es como un mapa síntesis donde queda todo el contenido de ordenamiento territorial. No ese modelo me equivoqué, pero bueno, esa es la forma de ir mirando el ordenamiento territorial ingeniero Edison, ir mirando mapa a mapa, mapa a mapa, ir tras ir cegando por varios mapas, digamos que no podemos establecer una sola condición para un predio sin mirar dos o tres cartografías que nos permitan ver más o menos en qué condiciones pueden encontrarse el predio.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Una pregunta, arquitecto: dentro de lo que existía con el modelo anterior y lo que se está planteando hoy, ¿cambia algún uso o se mantiene lo que había o se modifica algo?

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Muchos usos cambian, concejal.



Interviene el señor concejal **EDINSON RANGEL**: La primera, la primera.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: En la primera, muchos, claro, los usos están en el mapa, claro, era cartografía, formulación. Sí, lo que hay hoy es planificación San Gil, localización de actividades. Voy a hablar de la carrera 1, concejal. La carrera 1 parte aquí, este es cohilados, parte aquí hay un área múltiple 1 y de ahí para allá. La carrera 1 se convertía todo en un solo suelo de amenaza alta y todos saben, amenaza alta y por definición, en el año 2003, cuando se hizo este Plan de Ordenamiento Territorial, antes de la entrada en vigencia de la ley 1523 que es la ley de gestión del riesgo, todo lo que estaba en amenaza alta debía pasar a protección ambiental. Por eso, la CAS hoy nos tiene todos estos edificios, usted los conoce, concejal. Todo lo que han construido acá ¿Pero ¿qué han construido acá? Todo lo que han construido acá, concejal, todo lo que han construido, ahí están en ese momento en proceso de demanda contra el municipio de San Gil, demandas multimillonarias. Claro, están construidas en zonas de amenaza alta. Todo lo que está construido, ahí están en demanda. Sí, señor. Todo, todo es tan amenaza alta, instrucción ambiental por definición. Entonces usted, o sea, cuando uno mira este mapa y luego mira este mapa, el beneficio para el municipio en esta zona de la carrera 1 es incalculable, concejal Edison. Mire, pasa a decir que es una de amenaza alta y de protección. ¿Por qué? Pues porque en el año 2003 no había software, nueva metodología se hacía de manera empírica y había que hacerlo. O sea, cuando se estaban estableciendo amenazas, entre más amenazas se metiera, como que más curado iba el formulador, ¿no? Porque quien estaba formulando el plan sabía que, si ponía una zona y ocurría un desastre, corría con la responsabilidad de no haber detectado que en esa zona podía ocurrir un desastre. Pues ahora ya no, porque ya ahora ya contamos para hacer este estudio detallado de amenaza se hicieron como 300 perforaciones por todo el municipio, se establecieron las calidades del uso del suelo, se bajó hasta 18 m de profundidad. Aquí están el estudio detallado, es muy interesante. A mí, este es el debate que yo creo que es el debate que hay que dar tarde, tras tarde. ¿Por qué? Porque aquí, dentro del componente del Plan de Ordenamiento Territorial, podemos ver nosotros en los anéxos todo el análisis de campo del estudio de amenazas y ahí están en el anexo, perdón, están geológico geotécnico, el registro de las perforaciones, de todas las perforaciones y todas las profundidades de las perforaciones. Cada hoja de esa es una perforación en el municipio que se llevó a cabo para este estudio de amenaza, cada hojita de estas es una muestra donde establece la profundidad 0.50, 0.1, 0.2, 0.3. Hasta donde he llegado en profundidad a piques, exacto, pues es eso lo que permite, digamos que no es una casualidad, no es una casualidad de pasar de un municipio totalmente amenazado, a un municipio, pues, que ya permite unas actividades realmente sobre esos sectores, ¿no? Quiero decir, si yo tengo mi predio aquí, en este momento ese predio, pues, realmente no tiene valor, no porque no puedo hacer nada, exacto, o si no, pregúntenle a Conca y a cómo compraba el metro cuadrado de suelo de protección ambiental y esto revitaliza todos los sectores, ¿no? Revitaliza todos esos sectores de la carrera 1, supremamente interesante, pero en esas condiciones hay 4.000 predios en el municipio de San Gil. Por eso es que yo siempre he dicho la importancia del Plan de Ordenamiento Territorial, más allá de la discusión es saber que realmente esto le trae un beneficio a la comunidad incalculable, concejal Edison. Se trata de revisar el plan de ordenamiento en esas condiciones, así detalladamente, calle a calle, sector a sector porque para eso pagó el municipio de este estudio para que se hiciera de manera minuciosa, para que el municipio y para que todos pudiéramos saber realmente, pues qué es lo que está



pasando en el municipio de San Gil. Muy interesante este ahora que estoy solamente porque se me ocurrió mirar este sector, ese es el Porvenir, este es el Porvenir, este es San Martín. El plan hizo un estudio de corredores urbanos, concejal Julián Vargas, y estableció que hay una zona de mayor tráfico en el municipio y que esas zonas de mayor tráfico tienen diferencias con las zonas de menor tráfico. Por ejemplo, usted conoce muy bien, esta es la Cárcel y este es el Porvenir, este, esta es la cárcel y este es el seguro, el CES. Sobre el CES se ve que todos los predios que tienen fachadas sobre el CES, sobre la parte baja del polideportivo y desde acá tiene unas condiciones diferentes a los que están detrás. ¿Por qué? Porque esos predios que están dentro de esos corredores viales, pues tienen mixtura, permiten comercio, servicios. O sea, quiero decir los predios, esos predios permiten mayor aprovechamiento del lote para un local, para una institución y tal y luego los predios que están al interior de las manzanas. Pues sí, la idea es como mantener ese uso residencial donde no se puedan ubicar negocios que impacten fuertemente, digamos, la estructura urbana, ¿no?, eso no lo tenemos nosotros en este plan de ordenamiento. Mire, porque la localización de actividades como ustedes la ven, esa misma manzana se hizo por manzana. O sea, bueno, claro, no existía el loteo, no existía la predicción, no existía la cartografía, entonces este mismo eje vial, se lee, parece que fuera todo lo mismo. Da igual sí. Yo vivo en esta esquina que, si vivo en esta esquina, pero eso en el territorio no es igual en el territorio. Si usted vive en una esquina o en la otra tiene características diferentes, éso es otra de las grandes ventajas de este plan y establece estos corredores en todo el mundo. Mire, por ejemplo, sobre la carrera 19 la importancia de la carrera 19 cómo le da un aprovechamiento mayor a todo el eje de la carrera 19 con ese uso mixto comercio, servicios y residencial. Ve solo usos de alta mixtura, comercios y servicios y residencial y al interior lo deja netamente residencial al interior de la manzana y al interior de la manzana lo deja netamente comercial, entonces qué más fácil va a ser expedir uso del suelo ahora, pues con este instrumento que ya saca de la subjetividad puesto todo el tema de los usos del suelo. Esto se llama localización de actividades, el mapa dentro del documento que ustedes tienen es un mapa de formulación, se llama cartografía, formulación, cartografía, formulación urbana y es el mapa FU.016 localización de actividades y es un mapa pues seguramente sumamente, digamos, útil para el desarrollo del municipio, ¿no?, en estos sectores esto nos deja ver. Por ejemplo, Nosotros podemos ver aquí nos deja ver que realmente hay una ciudad, hay una ciudad dormitorio, Julián Vargas, mire Julián Vargas, hay una ciudad dormitorio, lo que hemos hablado de nosotros hacia las afueras de la ciudad. Hacia las afueras de la ciudad hay sectores netamente residenciales, mire todo lo que es la Ciudadela del Fonce, un sector netamente residencial, seguramente el Bella Isla también un sector netamente residencial, José Antonio Galán todo el sector de la Villa Olímpica y San Martín. Sin embargo, la parte antigua del municipio se ve que es un sector de altísima mixtura, un sector de altísima mixtura de usos muy revueltos, ¿sí? O sea, realmente nos deja ver que en la parte antigua se presenta esa mixtura alta y en la parte nueva del municipio, pues tenemos unos usos mucho más específicos, ¿no? relacionados ya directamente con usos residenciales, Bella Isla un sector, esta es la pregunta que usted me hacía ayer concejal, respecto a esta corriente hídrica, ¿sí? Esto nuevamente empezamos nosotros a mirarlo desde el mapa de zonas de conservación, entonces vamos al Bella Isla y vemos aja no aquí efectivamente hay, aquí efectivamente hay un cauce. Sí, efectivamente hay dos cauces, uno que se llama la quebrada Palmeras II y otras dos quebradas que vienen bajando por acá y que efectivamente hay unas quebradas ahí y que se transfieren aquí al mapa de



localización de actividades como usted lo puede ver, se transfiere en el mapa de localización de actividades. Eso está en suelo urbano. Pero a pesar de eso, pues continúa estando en protección ambiental. Mire aquí hay un problema grave, quiero decir, en el ordenamiento territorial, tiene lo suyo, ¿no? Estos predios que se encuentran en José Antonio Galán, pues estos predios hoy quedan en protección ambiental, ¿sí? por pendiente, esto no está desarrollado actualmente esos suelos no están desarrollados, pero quedan en protección ambiental, luego que el municipio tendrá que verificar, establecer una política para el desarrollo de esos suelos. La verdad no había yo hecho la lectura de este mapa, así como tan profundamente, no había tenido lugar de hacer la lectura de este mapa, así como a profundidad. Pero me parece también interesante este tema, ah este es el centro comercial, este es el centro comercial el Puente, este es el centro comercial el Puente que también está en café que es comercio y servicios. La policía y el eje todo el eje de alta mixtura que genera la vía a Charalá. Interesante y todo el eje de la carrera me causa un poco de curiosidad esta porque hay un color aquí marrón, un color morado. ¿Sí? Hay una diferencia de color. ¿Cierto? Que yo no soy muy bueno para los colores. A residencial más comercio y residencial más servicios sin comercio, al otro le falta los servicios. Bien, este mapa, como les dije, es muy interesante. Es el mapa de la localización de actividades, que tiene otra categorización. Este mapa se puede ver muy bien, concejal, cuando veamos la ficha. Supongamos un sector. ¿Qué sector quiere que les miremos la ficha? Paseo del Mango, la unidad de planificación urbana Ragonessi, Altamira, Altos de Gallineral, los Caracolles, el Mango, Fátima, María Auxiliadora, nuevo Pablo VI, listo. Pues mire, esta es la unidad de planificación, la que usted me pregunta. Perdón, es que a veces cuesta un poco de trabajo todavía, ¿no? Toda la morada, ¿está en morado? Fucsia y aquí está, se llama unidad de planificación urbana Ragonessi, tiene el área, el porcentaje que ocupa el municipio y entonces la ficha es la ficha número 2 UPU Ragonessi. Ahí viene, pues, el tipo de parqueadero está todo el tema de Ragonessi, la exigencia de estacionamientos, los voladizos, el índice máximo de ocupación, la sesión pública, la sección B, las amenazas, las vulnerabilidades y nosotros venimos y miramos acá en el mapa de actividades. Que nos da. Ah bueno, vemos que es un suelo de alta mixtura, con generar comercios, perdón, residencial y comercio con algunos servicios por aquí arriba y unos exclusivamente residenciales por acá. Y lo que hacemos es venimos acá y miramos va a haber cómo se utiliza entonces supongamos en los usos residenciales. R, aquí están los usos, el uso principal es el 97 y el 98 y en los de alta mixtura como este residencial y comercio tenemos principales prohibidos y restringidos y aquí deben estar también en los anexos, deben estar también los códigos CIU no los he mirado, pero yo creo. Que deben estar anexos y análisis de capacidades, concepto de formulación. Proyecto de acuerdo componente general, programas de inclusión. Aquí está la clasificación industrial internacional uniforme con todas las actividades económicas, los códigos CIU. Entonces eso es lo que no hay que olvidar a la hora de entregar el uso del suelo, entonces la unidad puede ser división 46. Ah, pues esto es un ejemplo. Funciona por divisiones. Estructura detallada: la estructura general, agricultura; B, explotación de minas; C, industrias manufactureras; D, construcción. Todos del 0 al 3 son agricultura; del 5 al 9; del 10 al 33; al 35, al 36, al 45; y los del 45 al 47 son comercio al por mayor y al por menor. Entonces, nosotros vamos a mirar que aquí, cuando vemos en el mapa de actividades de localización de actividades, en los usos comerciales, los principales son 35, 36, 37, 38. Vamos a mirar esto aquí, así: FU-15, 17, 15. FU-16. Pues, por ejemplo, en los usos de altas mixturas como este, servicio residencial y comercio. El principal es el 47 vamos a



ver cuál es el 47. Entonces, póngale cuidado, mire concejal Edison, estos usos de color violeta B, C se llaman residencial más comercio. Los usos principales son los de la división 47 que se llama Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas. Entonces, los principales 471, ¿qué es 471? Comercio al por menor en establecimientos no especializados, 4711 todos del 471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general) todos los del 472. Entonces, son estos 472 comercio al por menor de víveres. Tan tan tan cuales ha recibido del 47 el 4753, vamos a ver cuál está restringido para saber este 4753 restringidos, Comercio al por menor de tapices, alfombras, cubrimientos para paredes y pisos especializados y los del 4754, ese sí está permitido, prohibido toda la división de 45, 461, 461 están aquí arriba. 466, 465, 460, 461. Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por mayor de productos alimenticios, comercio al por mayor de bebidas y tabaco, comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos, comercio al por mayor de productos textiles, están prohibidos. Comercio al por mayor, ¿en dónde están prohibidos? En este sectorcito, en este aquí, pero seguramente donde es este suelo que es de alto comercio, más servicios, más residencial. Sí deben estar permitidos, el 461. Mírelos, bueno, también está prohibido en ese sector. Supongo que habría que revisar. Es un tema que hay que revisar, previo a previa, ¿no? Para ver dónde se permiten, y hay que hacerlo siempre revisando, pues los códigos CIU, digamos que el espíritu del plan de ordenamiento es pues tratar de que los suelos residenciales, pues mantengan su vocación de residencial, que no tengan usos que les generen altos impactos y San Gil es un municipio relativamente pequeño todavía, todavía no tiene grandes avenidas; ni grandes concentraciones de población. Todavía es un municipio que es manejable desde el punto de vista de las actividades. Sin embargo, cuando uno mira este mapa y se da cuenta de cuánto verde hay en San Gil y que ese verde proviene no solo de la protección ambiental, sino también de las amenazas altas no mitigables, pues uno se da cuenta de que San Gil realmente es un municipio altamente expuesto, altamente expuesto a la gestión, al riesgo de desastres. Miren, es un municipio de ladera, es un municipio que drena en sus dos costados hacia el río y bueno, vemos, mire, digamos que cuando se desarrolló San Gil, este sector pues era el más limpio, digamos el más apto, pero luego eso se fue colonizando por todo esto, donde hay amenazas, por todo esto donde hay amenaza, donde hay protecciones ambientales, pero bueno, en fin, pues es un municipio altamente preparado para el comercio, para el servicio, para el uso residencial, protección ambiental.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Arquitecto, una preguntica: ¿el gris es donde quedaba Argos, por ejemplo? Ese no puede cambiar de uso, es una zona industrial y seguramente es una industria de bajo impacto ambiental y físico.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Es una zona industrial, sí, señor. Todo el corredor hacia Barichara sigue en comercio y servicios. En este gris, en este marrón, muy interesante. Además, ¿no? La variante también, aunque creo. Bueno, ahí está la variante con un marrón, comercios y servicios. Pues bueno, lo que uno espera es que el plan de ordenamiento responda por lo menos algunas de esas,



algunas de esas, ¿que responda? Hay la necesidad que tiene la población y que, de alguna manera, pues resuelva un problema. Y que podamos pasar, a mí me parece muy interesante lo que dijo el ingeniero Edison, que podamos pasar de esto, de esta localización de actividades, lo que existía. Lo que tenemos hoy, lo que existe hoy, lo que hay, es esto: un municipio pues realmente el paso es enorme, sobre todo porque realmente es un estudio mucho más minucioso del municipio. ¿Sí? Realmente, muchas de esas amenazas desaparecen porque la norma se ha hecho mucho más específica y permite mucho más en cuanto a las actividades. Elimina muchos de estos cauces; estos cauces los elimina, elimina mucho y los que no elimina, los reduce el área de protección.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Arquitecto, una preguntita: dentro de lo que existe hoy, no existe ficha normativa, ¿verdad?

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: No, hoy no tenemos fichas normativas.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Bueno, ya que revisamos el tema de la ficha normativa, podríamos después, ya que usted está diciendo, ¿pero podríamos revisar una ficha sancionatoria? ¿La tiene en el documento?

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Doctor, lo que pasa es que este no es un documento sancionatorio. Toda la capacidad sancionatoria, la función sancionatoria de eso, se llama la competencia sancionatoria está en la inspección de policía. Sí, y todo es 1801 código nacional. Sí, exacto, nosotros solamente hacemos visitas técnicas de carácter técnico y emitimos conceptos técnicos. Por ejemplo, una pequeña anécdota, ¿no? La semana pasada me llamó Juliana, del Ministerio de Cultura, me dijo por favor, lleve a cabo una visita al edificio en la Carrera 8 entre calles 12 y 13, lleve los planos licenciados y ahora me da informe respecto del edificio que está construyendo frente a lo que fue el licenciado. Efectivamente, sí hice la visita, las cosas están totalmente diferentes y de una vez me dijo, yo le envié el informe y el Ministerio de Cultura inmediatamente emita concepto a inspección de policía y sellamiento de la obra. Yo creo que el sellamiento de la obra está planeado por ahí para fines de esta próxima semana. Sí, ya llevan 300 y pico millones de sanción, con esto le viene por lo menos otra parecida entonces. Nosotros no tenemos competencia sancionatoria, competencia técnica y elaboramos los informes técnicos y le pasamos los informes técnicos a la inspección y la inspección se encarga de llevar a cabo todo el proceso administrativo sancionatorio, el Pass. A parte del proceso migratorio sancionatorio que le lleva el Ministerio de Cultura, ¿no? Porque son dos procesos totalmente diferentes, pero bueno, sí, es muy interesante pasar de esta norma urbana a una norma urbana más clara y es en todos los aspectos en el sector rural también. Por ejemplo, ingeniero Edison, si yo tuviera que expedir una licencia urbanística el día de hoy en el sector El Recodo. En este plano todavía no aparecen, aparecen la urbanización Bella Isla como un lote, ¿sí? Y no está todavía por Palmeras I, Palmeras II, y la cartografía todavía es muy regular. Si yo tuviera que expedir una licencia en este sector, yo tendría que expedirla con fundamento en este plano y en este plano no aparecen, por ejemplo, estas corrientes. ¿Sí? Al igual que la cartografía. Estas corrientes no aparecen actualmente en el plano. Bueno, La Floresta, como usted puede ver, tiene una parte urbana por acá, porque eso está es como ya por aquí, como por la colita del suelo urbano tiene una parte urbana. En este nuevo Plan de Ordenamiento Territorial no es que le vaya mejor ¿Qué puedo ver? Este es Palmeras II, Palmeras I y La Floresta viene siendo como este rincón, ¿no? Sí, tampoco es que se vaya,



digamos, a subir el perímetro urbano mucho más de arriba, simplemente prácticamente está igual. ¿Cómo no está igual? Está igual por la parte de arriba está igual, la única incorporación que se hizo en este sector fue es en relación aquí a este predio, esto se llama Balcones como usted puede ver varios predios de Balcones quedan en protección ambiental propietario por pie de talud uno de los que los incorporó, fue aquí una zona de protección ambiental pequeña acá que pues no tenía mucha. Sí, eso. Este mapa. Voy a apagar unos cuantos porque mi computador no da para tanto. Esta localización de actividades. Esa área de protección. Ah sí, tienes razón. Porque en esa área de protección ambiental debería ser el mismo. Tiene razón, debería ser el mismo. Sí, pues, pareciera, o sea, porque de todos modos la ronda del río todavía aparece como recarga de acuíferos diferencia a los bosques, pero este mapa es sustraer toda la protección ambiental de este tienen que ser iguales, pues busquemos un sector para comprobarlo. Dónde le ve la digamos que la percepción, si es de que tiene menos protección, pero uno pues la playa. Cuál, mire todo el señalador, este creo que ese mirémoslo. Si está donde esté. Entonces miremos, esta es la curva, guíese por la curva de José Antonio Galán, que es esta, entonces en el otro. ¿Sí, pues deberías no? Sí, tiene razón, qué interesante en el la conservación y protección ambiental. Aquí es un poco mayor. Ah, ya sé, seguramente, no porque seguramente por esto. Porque de ahí proviene de una amenaza media. Proviene de una amenaza media. Entonces supongo que, por eso, en la localización de actividades en la protección ambiental, no, pero es un tema revisar, ingeniero. Esto azul es recarga de acuífero, uy no, el estudio de amenazas es mucho más allá, venga, miremos al estudio de amenazas, eso es muy interesante. El estudio de amenazas tiene que ir casi hasta el parque. Venga, mirémoslos. Perdón concejal Camilo, voy a mirar una cosa, donde dice cartografía, formulación, urbano Amenaza por inundación, riesgo por inundación. No es tanto. No, el riesgo de inundación, no es tanto, mire. Amenaza por inundación. Claro que lo poco es mucho, inundaría el Parque Gallineral.

Bueno, esos son los temas. Lo que a mí me gustaría sería, pues eso como le decíamos al concejal... Bueno, ya que tenemos entonces aquí al doctor, al ingeniero...

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Bueno, yo quisiera hacer una acotación ahí puede precisamente cuando vemos la cartografía. Es eso que hay cartografía, que lo que está diciendo Camilo que a veces no es coherente con la otra, ¿sí? entonces por eso de pronto revisar el tema también mañana a ver qué puede pasar en ese sentido, porque a veces tal código la persona solicita por ejemplo la licencia y luego por otra actividad no lo permiten les puede volver a pasar.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Los planes de ordenamiento territorial, concejal Edison, aunque se quieran, no son infalibles, no. No son infalibles y no son la Biblia, que es el único documento que es coherente en todo eso. Entonces, sin embargo, en caso de que existan diferencias entre el texto y la cartografía, pues existen las herramientas suficientes para hacer las precisiones cartográficas. Digamos que no, eso no invalida el plan, el hecho de que haya, pues, un sector donde un color o una categoría de una clasificación no haya quedado, pues, totalmente clara, pues no. No necesariamente implica que el documento pueda ser invalidado.

Interviene el señor **CAMILO VILLAR**: Estos predios que quedan acá al lado de la vía nacional hacia abajo, ¿estos quedan en protección? O sea, ¿del Parque Gallineral y la Plaza de Mercado también?



Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Sí, están en protección. Si es que realmente todo eso está en ronda de cauce, ¿no? El cauce tiene 30m.

Interviene el señor **CAMILO VILLAR**: Entonces, pregunta: ¿En qué consiste el proyecto de la Plaza de Mercado?

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Bien, la idea es la siguiente, ¿no? O sea, el hecho de que un predio esté dentro de la ronda no quiere decir que no se puede ocupar; la corporación autónoma puede entregar una autorización de ocupación de cauce. Realmente eso fue lo que entregó cuando se hizo el proyecto de la casa de mercado. La casa de mercado tiene autorización de ocupación de cauce. Digamos, no quiere decir que, porque el río Fonce tenga 30 m de Ronda hídrica, entonces San Gil construida hace 300 años. Allá, digamos, que la costumbre es mayor que la más importante que la norma. El tema es que yo creo que para cualquier intervención dentro de la ronda del río Fonce, ya sea aguas arriba del puente Rojas Pinilla o aguas. De hecho, la CAS está en protección ambiental, el predio de la CAS es este y tiene gran parte del edificio en ronda de protección ambiental y todas estas casas, sí están ocupando cauce. Porque la ronda, como ya lo vimos, no necesariamente son los 30 m, sino es el espacio territorial que incluye los 3 criterios, el criterio ecosistémico, los criterios ecosistémicos, geológico e hidrológico, donde existan los 3 criterios hay ronda. Sí, claro, pero lo que usted dice es cierto concejal, gran parte del municipio de la casa de mercado aquí está en protección ambiental. Claro, la CAS emite autorización para la ocupación de cauce. La CAS siempre puede autorizar ocupación de cauce. ¿Qué no puede hacer la CAS? Jajaja. Sí quedó dentro de la lista hacen las cosas bien. Pues ya que contamos aquí con el ingeniero, con el ingeniero Humberto Remolina. A mí sí me gustaría que miráramos un tema que es muy importante, ¿sí? que es el de la clasificación del territorio.

Interviene el señor concejal **EDINSON RANGEL**: No sé si podríamos revisar, ingeniero Remolina, si usted viene preparado o no, en ese sentido a una resolución que se otorgó de uso precisamente servicios públicos que es anexo del documento. Y también el tema del uso precisamente de esos servicios públicos.

LA VICEPRESIDENCIA: Qué pena con ustedes, honorables concejales. Pues, debido a que en el orden del día no está el ingeniero Remolina, sí debería preguntarles a ustedes, teniendo en cuenta que son sesiones extraordinarias, el tema de las proposiciones. Pues se sabe que no existe y, aparte, para el día de mañana ya está citado el tema de Acuasan. Lo hago por reglamento interno del concejo.

Interviene el ingeniero **HUMBERTO REMOLINA**: Señor presidente, le quería pedir un favor, es que mañana no puedo estar, tengo cita médica en Bucaramanga, entonces podríamos seguir mi intervención con el concejo.

LA VICEPRESIDENCIA: Lo que le digo, ingeniero, no es porque no, no de pronto no queramos, sino que el problema es el reglamento interno del Concejo, porque son sesiones extraordinarias y ya hay una citación y mañana es comisión, entonces no sé de pronto quién pueda venir de Acuasan mañana a acompañarnos o si no sería ya para el martes.

Interviene el concejal **EDINSON RANGEL**: Si, usted toca el tema, todo se puede discutir.



LA VICEPRESIDENCIA: No, yo lo dejo como salvedad, concejales, para no incurrir también. Para eso estamos aquí, no para lo que usted pida, honorable concejal Edinson. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Julián Vargas.

Interviene el señor concejal **JULIÁN VARGAS:** Muchas gracias, señor presidente. Viendo, pues, la situación, creo que es importante, de pronto, para los órdenes del día que se vayan a hacer de aquí en adelante, dejar un poquito de ampliar la invitación con el fin de que no se presente el inconveniente de no permitir el uso de la palabra de algún funcionario que tenga que ver con la temática a tratar del POT. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENCIA: Muchas gracias a usted, honorable concejal. Sí, señor, ya había dejado la recomendación anteriormente, pues teniendo en cuenta el punto que no podemos dejar la intervención del ingeniero Remolina y esperar, pues mañana, entonces, de parte de Acuasan, ¿quién puede venir a acompañarnos? Pues no sé si ustedes, honorables concejales, quieran decir algo más o el arquitecto tenga algo más por dejar aquí hoy. Tiene el uso de la palabra el ingeniero Edinson Rangel.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Perdonen, pero le voy a contestar a la inquietud interesante que está haciendo el ingeniero Camilo. Estos predios que quedaron dentro del perímetro urbano y que realmente se metieron completos, ¿no? Se metieron completos a pesar de que realmente el uso solamente les da en una parte, ¿no? Ya sea perímetro urbano. No es suelo de expansión; es perímetro urbano y que lo lleva, por ejemplo, la estructura predial de este predio es toda esta. Pero tiene casi más de la mitad en suelo de protección ambiental. Pero, pero se incluye toda la totalidad del predio en el perímetro urbano. ¿Por qué? Cuando una persona deseara desarrollar su predio no le podría desarrollar. ¿Por qué? Porque tiene un pedazo de suelo rural. Entonces, es más fácil incluir todo el predio, impedir el desarrollo de la parte que tiene protección, pero permitirle el desarrollo de la parte que tiene dentro del uso adecuado. Este, por ejemplo, digamos que lo. Podría pensarse que lo correcto habría sido: no venga, no incorporemos perímetro urbano hasta arriba, incorpórenlo por aquí y cortemos los predios todos por la mitad, pero al cortar los predios por la mitad, igualmente se graba la situación del propietario al no permitirle el desarrollo de la parte de abajo, donde tiene permitido. Y porque puede que haya cortado y un predio catastralmente no puede tener urbano, rural o es urbano o es rural, no hay más clasificación. Entonces, es más fácil incluir el predio, dejarlo como urbano y limitar el desarrollo sobre los usos de protección ambiental.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Venga, y ¿el tema de la actividad económica?

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Se hizo todo predio a predio.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** O sea, por lo menos este predio.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Bueno, mirémoslo cerca porque hasta donde yo recuerdo se hizo predio a predio.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** ¿Qué podría hacerse o sea?

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Previsión cartográfica, ¿qué quiere decir? Esa Línea Verde, esa Línea Verde llega ahí por pendiente. Entonces, usted puede hacer un estudio donde establezca, a través de una topografía de precisión



o una escala más cercana, realmente cómo es esa línea. Esa línea puede, por ejemplo, no necesariamente debe ser así. Puede abrir un poco más así, o puede ser aún mayor así todavía. No esa línea, veamos ahí que hay que analizar cómo es la previsión cartográfica. A través de la cartografía de precisión, uno puede mover estas líneas. ¿Sí? No son las líneas totalmente, digamos, por ejemplo, esta casa llevó al cabo, la casa me quedó a la mitad en protección y la mitad en uso residencial. Pues sí se puede hacer una previsión cartográfica y verificar si efectivamente toda la casa está por un suelo, se pudiera 45°, o todavía se puede cambiar el uso de esta vivienda y a través de una resolución de previsión cartográfica es el Decreto 019 del 2000.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR**: Supongamos si el man quiere hacer un proyecto con el dueño por acá...

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Tiene que hacer un proyecto de implantación con precisión cartográfica.

LA VICEPRESIDENCIA: Siga concejal.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Gracias, presidente. Ha habido históricamente, cuando se están planeando, más que todo, proyectos. En el tema público, cuando se están desarrollando, hay dificultades en la claridad en algún documento o hay errores, tal vez de digitación, por ejemplo, en el sentido en los códigos, etc. Mi pregunta es, ¿un ciudadano propietario de alguno de estos predios, cuando tenga algún tipo de dificultad en que el documento no concuerde, no tenga relación? Esto, digamos, analizando una posible hipótesis de lo que pudiera pasar. ¿El que mecanismo tiene para hacer algún tipo de reclamación o qué proceso debe realizar para poder, por ejemplo, que en mi cuadra todos estén o tengan unas condiciones y en el mapa aparezca que él tiene otras, etc.? Esto analizando este tipo de discordancias o problemáticas que pueden existir en el futuro.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Sí, concejal, se llama precisión cartográfica, dice, está reglamentada en el decreto ley 09 del 2012, el cual establece el artículo 190, modo de resolver las inconsistencias entre lo señalado en el acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial. Este lo que hace es que adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley 388 y queda así. Cuando existen inconsistencias entre los señalados del acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, prevalecerá lo establecido en el texto del acuerdo y corresponderá al alcalde visitar o a la entidad encargada del efecto, corregir las inconsistencias cartográficas siempre que no impliquen modificación en el articulado del Plan de Ordenamiento Territorial. En el acto administrativo que realiza la precisión cartográfica, se definirán con fundamento en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamentación, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial correspondiente al plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios. Esta disposición también será aplicable para precisar la cartografía oficial cuando los estudios de detalle permitan determinar con más exactitud las condiciones jurídicas. Físicas es lo que dice el concejal Camilo. Esta disposición también se va aplicable para precisar la cartografía oficial cuando los estudios de detalle, como la autobiografía de detalle, permiten determinar con mayor exactitud las condiciones físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos. Y lo que acaba diciendo usted, muy importante, que es lo que dice el artículo 100 del Plan de Ordenamiento



Territorial en el numeral 2. Los principios del régimen normativo, la adopción de normas urbanísticas generales y complementarias que sustentarán la expedición de las licencias de que etapa de artículo anterior se deberá fundamentar en los principios de concordancia, neutralidad, simplicidad y transparencia. Y lo que usted menciona se llama neutralidad. Se entiende que cada propietario tendrá derecho a tener el mismo tratamiento normativo que cualquier otro. Si las características urbanísticas de la misma zona o área del municipio de la ciudad son iguales. ¿Sí? Digo que el Plan de Ordenamiento, de poco, es un documento patrio que tiene su mecanismo a través del cual se puede modificar. Entonces, lo que me preguntaba el concejal Camilo decía, 'Bueno, bienvenido a este predio', y aquí me dice entonces lo que usted tiene que buscar es en el Plan de Ordenamiento Territorial. ¿Cuál es la condición por la cual se trazó esa línea ahí? Y seguramente le va a decir suelos con pendiente superior al 45%. Y usted hace una topografía de detalle y establece que el suelo de protección no va ahí, sino que va diferente. Por una topografía de detalle, entonces puede solicitarle al municipio un estudio de precisión cartográfica y a través de este estudio no le va a quitar la protección porque seguramente existe, pero, por ejemplo, pues puede modificarla la línea puede ser diferente, puede ir un poco más arriba y tal y una vez usted establezca, claro eso es un suelo de protección, no tiene atributos de uso. Entonces, si usted sube la protección, en qué estado queda la parte que no tiene atributo de uso, pues de acuerdo con el artículo 100. Se le aplica la norma. Digo la norma más cercana, la de las condiciones similares, la del artículo 100, la de la neutralidad, la que dice que todo propietario de un predio tiene derecho. Cada propietario tendrá derecho a tener el mismo tratamiento normativo que cualquier otro. Si las características urbanísticas de la zona o área de la ciudad o el municipio son iguales. Digamos que de alguna manera se traslada, se avanza la normativa urbana, la reglamentación urbana para poderle dar atributos normativos porque usted cómo sabe alturas, usos, parqueaderos. Todo pues se traslada a la norma urbana, pero no implica modificar el Plan de Ordenamiento Territorial. Porque usted no puede modificar un sector, es decir, no voy a cambiar el sector, no, ustedes pueden hacer ese tipo de movimientos pequeños, ese tipo de cartografías, de ajustes a la cartografía y eso. A través de un estudio de precisión cartográfica.

Interviene el concejal **FABIÁN AGUILLÓN**: Si existe ya una reclamación donde no existe, digamos, posibilidad de un consenso con la oficina de infraestructura, o sea, porque digamos que lo que estás planteando es que el concepto en la oficina sea o esté en concordancia con el ciudadano. Ahí digamos una instancia que las personas tengan para resolver ese tipo de problemas.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Claro, sí. El problema administrativo: ¿por qué? Porque la precisión cartográfica es un acto administrativo. El acto administrativo que realice la precisión cartográfica definirá, con fundamento en las disposiciones del POT y sus reglamentos, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de precisión. ¿Sí? Entonces, ¿cómo se comunica la administración con los administrados a través de actos administrativos? Se le solicita a la administración una precisión cartográfica. En la Secretaría, la analiza y puede emitir un acto administrativo aprobando la precisión cartográfica o impugnándola, y el administrador tiene derecho a los recursos. Y cuando el recurso no se opere, pues tiene derecho a acudir a la jurisdicción concejal.

LA VICEPRESIDENCIA: Concejal en el micrófono, por favor.



Interviene el concejal **CAMILO VILLAR**: Gracias, presidente. ¿Los predios que quedan debajo de la carrera 11, cerca al río, de la 10 con 11, 11 a 12, eso se rige por el PEM? ¿Alcanza, o sea, por debajo de la carrera 11? ¿Así estén en verde?

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Sí, así están en verde. Ya sea que esta cartografía reglamenta el municipio. Sin embargo, la Ley de Patrimonio es una ley de superior jerarquía. Realmente, creo que está usted diciendo que yo lo solicité ante la CAS. Yo le decía a la CAS que lo que debería haber aquí, lo que debía haber aquí era un gran espacio en blanco. Lo que debería ir ahí era un gran espacio en blanco porque esto está reglamentado vía Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico. Lo azulito es lo dotacional, sí la Catedral, la casa de mercado y la alcaldía, sí. Pero, como le digo, concejal, el tema es que para mí debería haber un espacio en blanco completo porque eso no lo regulan ni lo reglamentan en el municipio; eso es un tema de orden nacional. Pero pues, no se podía dejar, entonces se reglamentó con fundamento en el PEM.

LA VICEPRESIDENCIA: Listo, honorables concejales. No sé, ¿otra pregunta? Siga, concejal Edison.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Gracias. No pues, quería de pronto arquitecto, solicitarle que revisemos los artículos que le solicite. Sí, quería decirle para mirar el tema que le dije del artículo 134 sobre la propuesta y la reubicación de las actividades de alto impacto para los términos. Sí, señor, sí, el tema del artículo 91, el tema de la compensación del centro histórico, el tema del uso de suelos en el sentido de avicultores, que es el tema del artículo 622, si no estoy mal. Tenemos también el artículo 409 para el tema. Este es regular

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Después del 622, tenía el 312 de las redes sociales, el 409 faltaba revisarlo.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: El 409, que es el humedal 10 donde laboro. Ah, sobre el tema del Estatuto del Centro Histórico, para el tema de la compensación. El numeral 10, yo creo. También te quería solicitarle si podemos revisar el tema de la descentralización de los que son el centro, buscar el tema de una futura ubicación de centro de emergencias o bomberos hacia el perímetro sector Terminal y sector la Villa Olímpica. No sé en qué artículo estaba. Creo que es el tema de emergencias y todo el tema de centros de atención.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Sí, señor. Voy a buscar el tema de la descentralización de los bomberos. Sí, señor, a mí me parece que eso puede ir como en el programa de ejecución. Un proyecto a través del cual se pretende descentralizar la atención de desastres.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL**: Sí, el artículo que le dije que ya el tema de la regulación de las zonas azules ya le comenté. Y el otro, que creo que es el artículo 429, que trata sobre la reglamentación y la exigencia de lo que es el Plan de Accesibilidad de ascensores, me parece un tema fundamental para poder reglamentarlo, porque en otros concejos lo han venido haciendo a través de un proyecto de acuerdo. Entonces, si lo podemos hacer de una vez, sería excelente.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**: Hay un par de temas que yo creo que de todos modos no quedaron en el Plan de Ordenamiento, concejal, tiene usted razón. Pero es que yo creo que también es importante que el Concejo Municipal, digamos, no todo debe quedar en el Plan de Ordenamiento Territorial. Por ejemplo, San Gil tiene un tema o no tiene un tema regulado, y es el tema de las antenas, ¿sí?



El tema de las antenas no está regulado en San Gil. Yo creo que este tema no viene en el Plan de Ordenamiento, pero eso es un tema a través del cual hay que regularlo vía Concejo Municipal. ¿Sí? Y eso, pues si bien hace parte del ordenamiento, no necesariamente tiene que estar en el Ordenamiento Territorial porque un tema particular puntual en San Gil solamente no se puede en el centro histórico. En el centro histórico, no se puede instalar ninguna antena de ninguna clase por norma nacional, pero sería muy bueno, muy bueno que el Concejo Municipal reglamentara la instalación y el uso de antenas, si en el resto del casco urbano. Exacto, entonces que regulará el uso de las antenas. Pero yo creo, concejal, que eso es un tema muy interesante para el próximo periodo. Ahora sí, perdón, concejal, como le digo a ustedes, podemos adicionar el Plan de Ordenamiento Territorial, pero para mí, el tema de las antenas va a una discusión completa. Pero adelante, concejal, perdone.

Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLÓN**: Precisamente, una de las certificaciones para el tema de la 5G que el municipio de San Gil tiene dificultades, porque lo que se busca también, y más hoy que se está hablando del tema de la programación, de la digitalidad, es una herramienta a través del saber en el que el municipio tendría un gran potencial, porque lo está haciendo Santander en recibir personas que tienen el tipo de trabajo virtual, etc., y necesitan pues capacidad de navegación, de descarga y carga. Hoy existen una, y sería bueno, ojalá que en el próximo Concejo y ahí con el concejal que va a estar poder traer el proyecto de acuerdo porque en los municipios donde hay, por ejemplo, centro histórico, hay una reglamentación que acaban de acordar en el transcurso de este año y el año pasado frente al tema de la monetización de este tipo de antenas en zonas como centros históricos. Entonces, para poder hacer que las antenas y la tecnología tengan una adaptación a los centros históricos. Por ejemplo, en las zonas donde hay palmeras, entonces la adaptación y son más que las antenas, como tal son especies de repetidores o antenas que garantizan que también en ese centro histórico, porque lamentablemente en toda esta zona comercial, los comerciantes del municipio tienen una carencia en el tema de la conectividad y hay lugares donde uno entra y por el tamaño de las paredes, por el tipo de construcción y la infraestructura, se impide la conectividad y eso es grave para el desarrollo del comercio del municipio de San Gil. Gracias, presidente.

LA VICEPRESIDENCIA: A usted, honorable concejal. Bueno, habiendo despejado las dudas, el arquitecto y secretario de infraestructura, Alexis Tibaduiza, y pues, al ver que ya ningún otro concejal tiene algo por decir el día de hoy, vamos a dar por evacuado el punto número tres del orden del día de hoy, viernes 15 de diciembre, y no tenemos, más puntos para el día de hoy. Entonces, damos por terminada la sesión del día de hoy, viernes 15 de diciembre de 2023, a las 06:59 de la noche. Gracias, concejales. Recordarle a los de la comisión primera de plan que mañana hay sesión a las 04:00 de la tarde, 04:30 de la tarde. Perdón, buena noche para todos.

ÁLVARO BUENO TAPIAS

Presidente Concejo Municipal

OLGA LILIA FLOREZ LEON

Secretaria Concejo Municipal

Transcribió: Karen Dayana Barrera, Auxiliar